



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EVALUACIÓN DEL TRABAJO DE INCIDENCIA POLÍTICA DE PBI EN GUATEMALA Y EL ESTADO ESPAÑOL.

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) busca la contratación de una persona o equipo evaluador para el desarrollo de un proceso de evaluación que valore la herramienta de incidencia política utilizada por la organización en el marco del acompañamiento a procesos de defensa de los derechos humanos en Guatemala, así como la contribución de su trabajo de incidencia política en el Estado Español a raíz del apoyo de la Agencia Vasca de Cooperación y Solidaridad (en adelante, eLankidetza).

I. DATOS IDENTIFICATIVOS DEL PROYECTO

Brigadas Internacionales de Paz (en adelante, PBI) es una red global que fomenta la no violencia y protege los derechos humanos (en adelante, DDHH) desde 1981. Su labor se basa en la observación y acompañamiento internacional a organizaciones y personas defensoras de DDHH amenazadas por su labor. Como parte de su estrategia de protección integral, el trabajo de incidencia juega un papel esencial en disuadir la violencia política. Por ello, es fundamental que las violaciones de DDHH a nivel local sean visibilizadas a nivel internacional. A través del conocimiento de estas situaciones, la comunidad internacional puede incidir por el respeto de los DDHH y la protección de quienes los defienden, al tiempo que potenciales agresores conocen las consecuencias políticas de sus acciones.

En ese marco, y por la convicción del rol fundamental que puede tener la comunidad internacional frente a esa situación, eLankidetza ha venido apoyando el trabajo de incidencia de PBI en los últimos años a través de cuatro subvenciones directas -en 2016, 2018, 2021 y 2023- y una subvención nominativa -2025-. Dicho apoyo está alineado con su último plan bienal (2025-2026) en el que se establece como prioridad sectorial de eLankidetza la protección de personas defensoras de DDHH.

Todos estos proyectos han estado enfocados en fomentar incidencia de la comunidad internacional para la protección integral de personas, organizaciones y comunidades defensoras de DDHH en África y América Latina.

II. INTRODUCCIÓN

a) ENTIDADES GESTORAS DE LA EVALUACIÓN

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una organización no gubernamental de carácter internacional que protege los DDHH y que promueve la no-violencia y la apertura de espacios para la paz desde 1981. Reconocida ante la ONU, PBI brinda acompañamiento y protección a personas, organizaciones y comunidades defensoras que se encuentran en una situación de riesgo debido a la labor que realizan. Durante 43 años, PBI ha sido una organización pionera en desarrollar un enfoque de protección integral para la protección de quienes defienden DDHH que incorpora, de forma complementaria, varias estrategias de acción: el acompañamiento físico en el terreno de forma permanente a través de brigadistas internacionales, el fortalecimiento organizativo y apoyo a la reconstrucción del tejido social, el acompañamiento político a través de acciones de incidencia a distintos niveles (local, estatal, e internacional), y un trabajo de sensibilización, educación y comunicación para visibilizar la labor de las organizaciones defensoras en riesgo y fortalecer su red de apoyo internacional. Este enfoque de protección integral tiene el propósito de disuadir los posibles ataques en contra de las personas defensoras y mantener abiertos sus espacios de trabajo por la defensa de los DDHH.



En la actualidad, PBI mantiene 8 equipos en terreno en Colombia, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua (desde Costa Rica), Kenia, Indonesia y Nepal. Además, las 12 entidades de PBI ubicadas en Norte América y Europa se encargan de dar soporte a través del fortalecimiento de una red de apoyo internacional que pueda reaccionar ante incidentes de seguridad y situaciones de riesgo, para lo cual se desarrolla un profundo trabajo de incidencia política, articulación de redes, sensibilización, educación y comunicación.

Brigadas Internacionales de Paz - Guatemala (PBI Guatemala, <https://pbi-guatemala.org/es>) se constituyó en 1983, y tiene personería jurídica guatemalteca, hallándose inscrita en el Registro Nacional de Personas Jurídicas del Ministerio de Gobernación desde el 10 de marzo de 1.995. Su propósito, recogido en el Plan Estratégico 2023 – 2025, se dirige a “Contribuir a mejorar la situación de los derechos humanos en Guatemala y acompañar los procesos sociales y políticos que promueven el fortalecimiento democrático y participativo en el país y en la región centroamericana, a través de una presencia internacional que permita apoyar la permanencia y apertura del espacio político y social de los defensores y defensoras de derechos humanos, y organizaciones u otras expresiones sociales que enfrentan represión debido a su labor en la defensa de tales derechos”.

Articula su trabajo en torno a tres enfoques temáticos: a) Lucha contra la impunidad (casos históricos y actuales), b) Problemática del acceso a la tierra y c) Defensa del territorio, y cuatro enfoques transversales: a) Acompañamiento a procesos de defensa y reivindicación de la autodeterminación y otros derechos colectivos de los pueblos indígenas, b) Incorporación de la perspectiva de género y diversidad, c) Seguridad y d) Apoyo psicosocial a los y las voluntarias del equipo en el terreno.

Actualmente acompaña 11 procesos sociales de defensa de DDHH. Ello supone que el acompañamiento/ observación internacional se destina directamente a una población de aproximadamente 275 personas (47% mujeres; prioritariamente pertenecientes al pueblo maya poqomchí, k'ekchi', chortí, K'iche' y al pueblo xinka). PBI Guatemala otorga carácter prioritario a las solicitudes de organizaciones indígenas y de mujeres. Además, los ejes temáticos del proyecto se refieren a problemáticas que están afectando esencialmente a los derechos de la población indígena de Guatemala: negándoles el acceso a la justicia; manteniéndolos en una situación de pobreza extrema y amenazando su derecho al control de sus territorios y bienes naturales.

Brigadas Internacionales de Paz - Estado Español (PBI-EE, <https://pbi-ee.org/es>) se constituye como asociación sin ánimo de lucro en junio de 1987. Desde 2013, el trabajo de incidencia política con instituciones públicas comienza a complementarse con una estrategia orientada a la sensibilización de la ciudadanía y el fortalecimiento del tejido asociativo, sumando a día de hoy más de 30 proyectos ejecutados en estas líneas en territorios como Cantabria, Extremadura, Madrid, País Valencià, Castilla y León y Euskadi, donde su trabajo fue reconocido con la entrega del Premio Gernika por la Paz y la Reconciliación en el año 2020.

Euskadi es uno de los territorios estratégicos para el trabajo de PBI-EE, una apuesta consciente. Así, durante los últimos años, se han llevado a cabo acciones, campañas y proyectos desde perspectivas emancipadoras dirigidos a posicionar la protección de personas y organizaciones defensoras de DDHH en la agenda social y política, fortalecer espacios de articulación con organizaciones de la sociedad civil y contribuir a generar una conciencia crítica en la sociedad a través del conocimiento de primera mano que ofrecen las personas defensoras, con especial atención en la mujeres defensoras y sus procesos organizativos y de empoderamiento.

Dentro de este trabajo, la línea de incidencia en el Estado español busca fortalecer y ampliar una red de apoyo internacional compuesta por actores políticos e institucionales, juristas, abogacía,

academia y organizaciones de la sociedad civil, con el objetivo de que puedan dar respuesta ante posibles vulneraciones de DDHH o incidentes de seguridad hacia las organizaciones defensoras que PBI acompaña en América Latina y África. Para ello, se realiza un trabajo constante de incidencia y articulación de redes a nivel municipal, autonómico y estatal.

Ambas entidades conforman la unidad gestora de la presente evaluación, siendo responsables de la calidad de la misma, asumen la elaboración de los términos de referencia, la elección de la oferta más conveniente y la contratación del equipo evaluador, una vez obtenido el visto bueno de la eLankidetza, y la difusión de sus resultados. De forma adicional a PBI-Guatemala y PBI-EE, y cuando éstas lo consideren pertinente, eLankidetza podrá participar en la unidad gestora de la evaluación en calidad de invitada.

b) ANTECEDENTES

Las personas defensoras de los DDHH son aquellos individuos, grupos y organismos de la sociedad que, de manera no violenta, promueven y protegen los DDHH y las libertades fundamentales universalmente reconocidos. Persiguen la promoción y la protección de los derechos civiles y políticos, así como la promoción, la protección y la realización de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales. Promueven y protegen asimismo los derechos de los miembros de grupos tales como las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes.

El término “defensor de derechos humanos” aparece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los defensores de DDHH donde reconoce que el acto de defender los DDHH es un derecho en sí mismo, proporcionando un nuevo marco que insta a los Estados a proteger, promover y cumplir con los derechos de defensores y defensoras.

Sin embargo, la Comisión Interamericana de DDHH (CIDH) indica que las amenazas a estas personas suponen un “mensaje intimidatorio que se envía a la sociedad en su conjunto y que la coloca en situación de indefensión”. Y eso es lo más preocupante: que las sociedades donde se violan los DDHH sientan que no se pueden defender ni promocionar los mismos, que no hay referentes. Las libertades de las comunidades, organizaciones y personas defensoras, como la libertad de expresión y de asociación, son vulneradas por la vía judicial y legislativa a través, por ejemplo, de estados de emergencia, criminalización y judicialización. Estas personas también sufren campañas de difamación en los medios de comunicación y son objeto de una fuerte estigmatización derivada de declaraciones de los funcionarios públicos en las que los acusan de terroristas, ser enemigos del desarrollo.

Los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los individuos y las comunidades son violados sistemáticamente, incluidos los derechos a la alimentación, el agua y a la vivienda. La instalación de megaproyectos económicos afecta a las comunidades que, en algunas ocasiones, son desplazadas forzosamente. Grupos que gozan de medidas de protección especial, como los pueblos indígenas y afrodescendientes, ven sus derechos colectivos ignorados en el marco de la instalación de proyectos económicos de gran escala que afectan sus territorios y cosmovisiones. En la mayoría de los casos no se realizan o se hace de manera inadecuada los procesos de consulta, ni se requiere un consentimiento previo, libre e informado. Además, los derechos a la verdad, justicia y reparación se ven socavados por una casi absoluta impunidad resultado de un sistema de justicia ineficiente, arbitrario y corrupto, así como por la falta de voluntad política de los gobiernos.

Si las personas defensoras de DDHH se enfrentan a este tipo de riesgos, esta situación se ve agravada para las mujeres defensoras. Y es que, cuando las mujeres defienden derechos

humanos, están al mismo tiempo desafiando las normas culturales, religiosas, sociales y hasta legales acerca de los patrones de feminidad hegemónica y el papel más pasivo al que las mujeres son relegadas en las sociedades patriarcales.

Cada año se continúan produciendo numerosas violaciones y abusos en contra de estos colectivos. Según datos de Front Line Defenders, en 2024, 324 personas defensoras fueron asesinadas en 32 países, suponiendo un incremento del 8% respecto a la cifra del año anterior. Concretamente, la organización cifra en 29 las personas defensoras asesinadas en Guatemala, haciéndolo el tercer país del mundo más peligroso para desarrollar esta labor.

El contexto político del país sigue caracterizado por la inestabilidad, lo cual impacta gravemente en los procesos de defensa de derechos, incrementando el riesgo de las personas que los defienden. Aunque en enero de 2024 tomó posesión Bernardo Arévalo, con una apertura hacia los DDHH diferente respecto a los anteriores, el gobierno es muy frágil y su margen de acción frente al poder legislativo y judicial es limitado, lo cual supone un riesgo por el contexto inestable del país. A pesar de los esfuerzos del gobierno, los desalojos se han incrementado por la reacción de una parte del sector privado vinculado a la tenencia de la tierra. En lo que respecta a la búsqueda de la justicia y recuperación de la memoria histórica, se han emitido sentencias cuestionables en algunos casos emblemáticos, así como al estancamiento de varios procesos de justicia transicional. Esta situación ha motivado el señalamiento por parte del Alto Comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos de la falta de avances en la búsqueda de justicia. En cuanto a la situación de las personas defensoras, el OMCT-FIDH cifra en 80 personas exiliadas desde 2021 por la judicialización que sufren por luchar contra la corrupción y defender los DDHH. Esta persecución se ha dirigido principalmente contra operadores y operadoras de justicia anticorrupción y abogados y abogadas independientes que se enfrentan a juicios donde el debido proceso no está garantizado. Además, según la UDEFEGUA, se está dando un incremento de los asesinatos dirigidos especialmente contra las personas defensoras de la tierra, el medioambiente y los Pueblos Indígenas.

c) BREVE RESUMEN DE LA INTERVENCIÓN

El objetivo de las intervenciones objeto de evaluación han buscado, como objetivo general: *Proteger el espacio de trabajo de personas, organizaciones y comunidades defensoras de África (Kenia) y América Latina (Colombia, Guatemala, Honduras, Nicaragua y México) que defienden pacíficamente los derechos humanos.*

Al ser un proyecto cuyo enfoque está basado en derechos, el fin último se dirige hacia “sujetos de derechos”. Esto permite que las soluciones pasen por la exigibilidad hacia los titulares de obligaciones de las garantías y derechos que gozan las personas. Al tratarse de un proyecto de incidencia política, se espera que la realización de las acciones contempladas contribuya a movilizar posiciones políticas por parte de la Comunidad Internacional (titulares de responsabilidades) en torno al apoyo a defensores y defensoras. De ahí que el objetivo específico sea: *Aumentar y mejorar el papel activo de la comunidad internacional [...] en la protección de personas, organizaciones y comunidades defensoras de los derechos humanos para el mantenimiento y apertura de su espacio de actuación, a través de la implementación de las medidas de protección existentes [...] y la creación de nuevas donde no las haya o haya vacíos.*

La incidencia de PBI fortalece el papel de la Comunidad Internacional en la protección y mantenimiento de los espacios de trabajo de las personas, organizaciones y comunidades acompañadas por PBI en Guatemala, Colombia, Honduras, México, Nicaragua y Kenia. Los proyectos implementados han promovido la movilización de dicha Comunidad Internacional en Europa y Norteamérica, así como en América Latina (Resultado 1) y África (Resultado 2), y

mejora el impacto de la incidencia de PBI a través de la coordinación global de sus entidades (Resultado 3) para contribuir a la definición e implementación de políticas, herramientas y mecanismos internacionales de protección para personas defensoras.

III. ÁMBITO DE LA EVALUACIÓN Y ACTORES IMPLICADOS

a) PROPÓSITO DE LA EVALUACIÓN

Después de casi una década de apoyo por parte de eLankidetza al trabajo de incidencia global de PBI, es momento de valorar la eficacia de las herramientas utilizadas por la organización en sus esfuerzos de acompañamiento político, así como el alcance logrado, con el fin de ratificar, adaptar o modificar su enfoque de cara al futuro y, en última instancia, aportar aprendizajes que contribuyan a optimizar la labor de PBI, así como de otros actores de Euskadi involucrados en procesos de defensa de derechos mediante la incidencia y generación de redes.

Dado que, una evaluación que abarcase todos los territorios, dianas y duración de los distintos proyectos que eLankidetza viene apoyando desde 2016 tendría un alcance demasiado amplio, limitaremos la presente evaluación a la actividad de incidencia de PBI en torno a dos ámbitos:

- El acompañamiento político de PBI a procesos de defensa de los derechos humanos en Guatemala desde 2023, teniendo en cuenta tanto la incidencia con el cuerpo diplomático en el propio país, como la incidencia en espacios internacionales incluyendo la articulación con diferentes entidades de PBI como PBI-Alemania, PBI-UK, PBI-Suiza y PBI-Estado español.
- La contribución del apoyo de eLankidetza al trabajo de incidencia de PBI en el Estado español (en adelante, PBI-EE).

La consultoría contratada deberá responder principalmente a las siguientes **funciones**:

- Función formativa, satisfaciendo las necesidades informativas y de conocimiento de los actores participantes. En este sentido, se espera que la consultoría aporte juicios razonados y aprendizajes sustanciales basados en evidencias que nos permitan mejorar nuestras estrategias de acompañamiento político.
- Función sumativa, analizando el alcance de los resultados esperados y su impacto sobre los fines perseguidos.

En coherencia con este enfoque, los objetivos específicos que se pretenden conseguir con su realización son los siguientes:

1. Analizar la pertinencia y eficacia de la estrategia y herramientas de acompañamiento político utilizadas por PBI Guatemala, considerando un enfoque de derechos:
 - a) Las necesidades de protección de las organizaciones de defensores/as de derechos humanos acompañadas para la mejora de su seguridad.
 - b) Las respuestas de la Comunidad Internacional a las que se hayan dirigido las acciones y estrategias de incidencia, tanto dentro como fuera de Guatemala.
 - c) Las respuestas de instancias guatemaltecas en pro de la protección de las personas defensoras y salvaguarda de los DDHH.

En caso de considerarse pertinente y observarse estrategias y herramientas específicas por cada uno de los tres enfoques temáticos de PBI-Guatemala, se podría hacer un análisis diferenciado por (i) lucha contra la impunidad, (ii) problemática del acceso a la tierra, y (iii) defensa del territorio e identificar casos significativos.

2. Evaluar el aporte del trabajo de incidencia de PBI-EE a las estrategias globales de la

organización para favorecer mecanismos de protección y fortalecer la red de apoyo de personas defensoras acompañadas.

3. Proporcionar recomendaciones y acciones de mejora pertinentes en base a los aprendizajes extraídos para futuras acciones de PBI y de la que puedan nutrirse otros actores de Euskadi participantes en la protección y la defensa de derechos.

b) DIMENSIONES DE ESTUDIO

Dimensión institucional y reglamentaria: Será fundamental la incorporación en la dimensión institucional de la evaluación, el derecho internacional de los derechos humanos, específicamente en aquellos ámbitos vinculados con el derecho a la defensa de derechos. Es fundamental, asimismo, la incorporación del marco normativo de referencia para la evaluación de proyectos de la eLankidetzta. Igualmente será necesaria la consideración de las estrategias de las dos entidades involucradas (PBI-EE y PBI Guatemala)

Dimensión sectorial: La intervención a evaluar se enmarca en el sector de DDHH, específicamente en la protección a personas, organizaciones y comunidades defensoras de derechos humanos.

Dimensión geográfica: Por un lado, la evaluación comprenderá procesos acompañados y dianas políticas en Guatemala, como las dianas claves para la incidencia en Europa y con el Sistema Internacional de Derechos Humanos. En segundo lugar, también abarcará la actividad de incidencia desarrollada por PBI-EE en el Estado español.

Dimensión temporal: Se evaluará el trabajo de incidencia de PBI en torno a procesos acompañados en Guatemala desde 2023 hasta la fecha. Asimismo, contemplará la evolución del trabajo de incidencia de PBI-EE desde el año 2016.

c) ACTORES IMPLICADOS

Con respecto a los actores implicados en la evaluación, se contempla la participación de actores clave vinculadas con el trabajo de incidencia de PBI:

ACTORES	Actor y entidad	Expectativas de participación	Relevancia en el proceso
Entidades promotoras ¹	PBI-EE y PBI Guatemala	Las dos entidades participarán en todo el proceso de evaluación (desde la definición de los TdR, pasando por la selección del equipo evaluación y coordinación de todo el proceso evaluador), así como aportando toda la información requerida.	Alta

¹ Se podría contemplar también la participación puntual de eLankidetzta, como invitada a la unidad gestora de la evaluación.

Personas defensoras de DDHH acompañadas por PBI Guatemala	Representantes de asociaciones y comunidades involucradas en procesos de defensa de DDHH, identificadas como claves para la evaluación (estudios de caso).	Se espera que tengan un papel como informante, así como participación en la identificación de actores clave. Recibirán información sobre las principales conclusiones de la evaluación.	Alta
Entidades de PBI fuera de Guatemala	Entidades miembros de PBI en Alemania, Reino Unido y Suiza participantes en las estrategias de incidencia global para la protección de personas defensoras en Guatemala.		
Comunidad internacional en Guatemala (titulares de responsabilidades)	Cuerpo diplomático, organismos multilaterales y organizaciones internacionales cuyo mandato sea la protección y defensa de DDHH, presentes en Guatemala.	Se espera que tengan un papel como informante. Recibirán información sobre las principales conclusiones de la evaluación.	Media
Comunidad Internacional (gubernamental) fuera de Guatemala	Representantes gubernamentales en Europa y en Naciones Unidas con interés / responsabilidad en la protección y promoción de los DDHH en Guatemala.		
Comunidad Internacional (no gubernamental) en el Estado español	Organizaciones y redes sociales del Estado español implicadas en el movimiento de DDHH, que hacen parte de la red de apoyo de PBI.		

IV. NIVELES, CRITERIOS y PREGUNTAS DE LA EVALUACIÓN

La persona o equipo evaluador deberá definir las preguntas clave para dar respuesta a los objetivos específicos de la evaluación, estas preguntas responderán a los principales criterios de evaluación. Deberá por tanto brindar información clara, concisa y fundamentada que dé respuesta, al menos, a las siguientes preguntas correspondientes a los criterios de evaluación previstos (se valorará especialmente la ampliación de estas preguntas con aportes propios del equipo evaluador). Todos los criterios de evaluación deberán incorporar la transversalización del enfoque feminista decolonial y de derechos humanos.

Criterio	Preguntas
Pertinencia	<ul style="list-style-type: none"> - ¿El acompañamiento político de PBI Guatemala responde a las prioridades y necesidades de protección de los titulares de derechos en cuanto a la mejora de su seguridad? ¿Qué mecanismos se implementaron para garantizar su participación en el diseño de la intervención? - ¿Los problemas identificados se corresponden con el contexto sociopolítico de Guatemala? - ¿El trabajo de incidencia de PBI en el Estado español responde a las necesidades y problemáticas identificadas en los países donde PBI acompaña a organizaciones y comunidades defensoras? - ¿Se adecúa la estrategia de incidencia de PBI a un contexto global cambiante? - ¿En qué medida integra PBI un enfoque feminista interseccional en el diseño

	<p>de sus estrategias de incidencia para la protección? ¿Se han implementado estrategias para abordar el riesgo diferencial de las mujeres defensoras, las comunidades indígenas y/u otros colectivos con riesgos diferenciales?</p> <p>- ¿La lógica de la intervención es la mejor forma de abordar los problemas identificados desde la perspectiva de derechos humanos?</p>
Eficacia	<p>- ¿Los esfuerzos de incidencia de PBI lograron incidir en la toma de conciencia de la Comunidad Internacional sobre la situación de DDHH en Guatemala y la protección de quienes los defienden?</p> <p>- ¿Dichos esfuerzos lograron movilizar la respuesta de la Comunidad Internacional en torno a ellos?</p> <p>- ¿Los esfuerzos de incidencia de PBI en el Estado español lograron movilizar la respuesta la Red de Apoyo hacia la protección de las organizaciones y comunidades defensoras acompañadas en terreno?</p> <p>- ¿Se han puesto en marcha mecanismos de protección para beneficiar a los colectivos titulares de derechos? ¿Cómo podrían ser mejorados?</p> <p>- ¿Se ha fortalecido la red de apoyo de los titulares de derechos?</p> <p>- ¿Se han logrado otros efectos no previstos?</p>
Eficiencia	<p>- ¿Se aprovecharon los recursos disponibles en PBI para la consecución de los objetivos definidos? ¿Cómo podrían optimizarse?</p> <p>- ¿Han funcionado los mecanismos de coordinación establecidos entre PBI Guatemala y las distintas entidades de PBI?</p> <p>- ¿Las estrategias de incidencia de PBI tienen un valor añadido en materia de protección? ¿Cómo se complementan con acciones urgentes de otras organizaciones aliadas?</p>
Alcance	<p>- ¿Son adecuadas las actividades implementadas y los medios utilizados para lograr los objetivos de la intervención?</p> <p>- ¿Complementa la intervención a otras iniciativas aplicadas en el mismo territorio, sector y población objetivo? ¿Qué otras sinergias podrían aumentar el impacto de trabajo de incidencia de PBI?</p> <p>- ¿En qué medida la intervención contribuyó a la construcción o implementación de estándares o políticas de protección y DDHH?</p> <p>- ¿Cuál es el grado de aceptación de la población sujeto con relación a las acciones y metodologías implementadas?</p> <p>- ¿El financiamiento de eLankidetz a PBI-EE ha contribuido a fortalecer su trabajo de incidencia? ¿En qué medida?</p>
Sostenibilidad	<p>- ¿En qué medida se articula el trabajo de incidencia de PBI con el fortalecimiento de capacidades de autoprotección de los titulares de derechos?</p> <p>- ¿En qué medida ha aportado el trabajo de incidencia de PBI en la capacidad institucional de la Comunidad Internacional involucradas?</p> <p>- ¿Qué seguimiento se ha llevado a cabo de los compromisos adquiridos por parte de la Comunidad Internacional para la protección de las personas defensoras?</p> <p>- ¿Qué seguimiento ha hecho PBI de las acciones/actitudes de las autoridades guatemaltecas para la protección de las personas defensoras a raíz de la - intervención?</p>
Grado de Participación	<p>- ¿En qué medida el grado de implicación de los titulares de derechos contribuyó al desarrollo de la intervención?</p> <p>- ¿Los procesos de comunicación interna y externa hacia el resto de los actores involucrados fueron adecuados para la intervención?</p> <p>- ¿Qué mecanismos se han puesto en marcha para la promoción de la participación de las mujeres defensoras, comunidades indígenas y/u otros colectivos con riesgos diferenciales en la intervención?</p>

V. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO

El equipo evaluador propondrá un modelo metodológico adecuado con las preguntas de evaluación a considerar, en base a las previstas en los presentes términos de referencia. Se requiere la utilización de un método que utilice datos cuantitativos y cualitativos, así como herramientas que faciliten la participación de todos los actores identificados en el apartado III. Se pondrá en valor la utilización de datos múltiples de permitan la triangulación. Es importante resaltar que la metodología deberá incluir un enfoque feminista decolonial y de derechos humanos.

El equipo evaluador deberá tener en consideración la necesidad de realizar trabajo de campo en Guatemala para el levantamiento de información en la zona mediante entrevistas, grupos focales y observación in situ. El resto de los actores claves fuera de Guatemala (en el Estado español, y resto de países europeos previstos) podrán ser contactados de manera virtual.

PBI facilitará al equipo evaluador las fuentes primarias en atención al cuadro de actores implicados sugerido, así como la documentación estratégica de las entidades y la correspondiente a los convenios con eLankidetza: formularios de proyectos, matriz de planificación, presupuestos e informes de justificación. Cualquier otra información que el equipo evaluador considere relevante, podrá especificarla en la propuesta metodológica.

La consultoría habrá de considerar también en su redacción el uso que se pretende dar a los productos finales obtenidos, que han de ser accesibles y útiles para la población participante, los actores locales y el conjunto de organizaciones y organismos de la sociedad vasca que decidan acceder a los mismos a través de los medios electrónicos facilitados por PBI y, en su caso, por la eLankidetza. Si en el transcurso de la evaluación se observa que alguna información confidencial pudiera poner en riesgo la labor de protección de PBI o de las personas, organizaciones y comunidades defensoras acompañadas, ésta deberá ser omitida de los documentos públicos quedando únicamente a disposición de PBI y eLankidetza.

La persona o equipo encargada de la evaluación diseñará y presentará el Plan de Trabajo junto con un cronograma. La evaluación deberá realizarse entre el 29 de julio y el 28 de diciembre de 2025 (5 meses).

La labor del equipo evaluador se realizará en las siguientes tres fases:

FASE I. Estudio de Gabinete. En el cual se revisará la documentación que permitirá definir las principales necesidades de información e identificar posibles riesgos y oportunidades. Esta documentación será suministrada en formato electrónico por PBI-EE y PBI Guatemala.

El equipo evaluador coordinará con un Comité de Seguimiento la revisión y posibles sugerencias, que deberá ser aprobado antes del trabajo de campo. El Plan de Trabajo incluirá una presentación de la metodología que se seguirá durante la fase de trabajo de campo, incluyendo la lista de personas tentativas a entrevistar. Las organizaciones promotoras se responsabilizarán de organizar las entrevistas descritas en el Plan de Trabajo.

FASE II. Trabajo de Campo. Tendrá lugar en Guatemala y de manera telemática, e incluirá los siguientes pasos:

- Un briefing en el cual el equipo evaluador presentará el plan de trabajo para la evaluación. La evaluación deberá producir la información necesaria para cubrir las necesidades de información detectadas en la primera fase.
- Visitas a las áreas claves identificadas y realización de discusiones de grupo y entrevistas a informantes clave. El personal de PBI Guatemala podrá acompañar al equipo

evaluador si así se acuerda. Las herramientas/guías para el desarrollo de los documentos, revisión de materiales y visitas de campo serán desarrolladas por el equipo evaluador y validadas por el Comité de Seguimiento.

FASE III. Elaboración y presentación del Informe Final. La redacción de este informe deberá respetar las características detalladas en el apartado 9 de estos TdR, y se presentará al Comité de Evaluación en un informe preliminar. Una vez recogidas las observaciones, el equipo evaluador entregará el documento final de la evaluación.

A modo orientativo, se proponen las siguientes fases para el trabajo de evaluación:

Fase	Mes 1 (29 jul- 28 ago)	Mes 2 (29 ago -28 sep)	Mes 3 (29 sep- 28 oct)	Mes 4 (29 oct- 28 nov)	Mes 5 (29 nov - 29 dic)	Productos
Introducción y establecimiento del plan de trabajo	X					Plan de trabajo y cronograma general
Fase de gabinete y preparación trabajo de campo	X	X				Valoraciones preliminares, necesidades de información y plan de trabajo de campo.
Trabajo de Campo: en terreno y virtual			X	X		Memoria de campo
Informe de Evaluación				X	X	Informe borrador e Informe Final
Difusión de los resultados					X	Materiales divulgativos

Todos los documentos desarrollados y utilizados por el equipo evaluador se elaborarán en castellano y en formato electrónico. Los productos que se esperan de esta evaluación son:

- Un informe de evaluación. En castellano. No superior a 50 folios (no incluidos anexos).
- Un resumen de la evaluación. En castellano. No superior a 5 folios. De uso público.
- Materiales divulgativos con los resultados de la evaluación para su difusión.

VI. ESTRUCTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN

La elaboración del Informe de Evaluación será realizada por parte del equipo evaluador. Seguirá la estructura propuesta y contemplará los criterios de calidad detallados. Se pedirá al equipo encargado de la evaluación que el informe contenga al menos los siguientes apartados:

1. Portada
2. Índice
3. Resumen ejecutivo
4. Aspectos introductorios
5. Objetivos y alcance
6. Antecedentes y contexto

7. Criterios y Preguntas de evaluación
8. Metodología
9. Condicionantes y límites de la evaluación
10. Análisis de datos
11. Hallazgos
12. Conclusiones
13. Recomendaciones
14. Lecciones aprendidas
15. Anexos

El Informe de Evaluación deberá cumplir los siguientes estándares de calidad:

- Idoneidad del análisis del contexto.
- Oportunidad del enfoque metodológico y las técnicas utilizadas.
- Fiabilidad de las fuentes de información.
- Suficiencia en el examen de las preguntas y criterios de evaluación.
- Validez de los resultados y las conclusiones y utilidad de las recomendaciones.
- Calidad de la participación en la evaluación de las entidades implicadas y población sujeto.
- Credibilidad, ética e imparcialidad del proceso de evaluación.
- Adecuación del plan de comunicación de la evaluación.

VII. EQUIPO EVALUADOR

Los requisitos que buscamos en la persona física o jurídica prestadora de los servicios de evaluación son:

- Experiencia mínima de cinco años en evaluación de proyectos, especialmente en el ámbito de la protección y promoción de los derechos humanos y la incidencia política.
- Formación académica: licenciatura superior con estudios complementarios en cooperación al desarrollo y/o derechos humanos, así como en evaluación de proyectos.
- Experiencia teórica y práctica sobre la protección a personas defensoras de Derechos Humanos.

De forma adicional, se valorarán los siguientes méritos:

- Experiencia en aplicación de la perspectiva feminista decolonial y de derechos humanos. Se deberá explicitar dentro de la propuesta las herramientas metodológicas que se desarrollarán para su inclusión en la evaluación.
- Experiencia de trabajo con comunidades indígenas y campesinas en zonas rurales.
- Conocimiento del contexto, en clave de incidencia, del ámbito internacional y estatal (Estado español).
- Conocimiento del contexto y experiencia de terreno en Guatemala.

Las personas o consultoras deberán señalar la composición del equipo evaluador, las funciones que desempeñará cada una de las personas participantes en el proceso, así como el tiempo de dedicación.

VIII. PREMISAS DE LA EVALUACIÓN, AUTORÍA Y PUBLICACIÓN

A continuación, se establecen las premisas básicas de comportamiento ético y profesional de

parte del equipo evaluador, así como las de la evaluación, autoría y publicación de la evaluación:

- Anonimato y confidencialidad. La evaluación debe respetar el derecho de las personas a proporcionar información asegurando su anonimato y confidencialidad.
- Responsabilidad. Cualquier desacuerdo o diferencia de opinión que pudiera surgir entre los miembros del equipo o entre éstos y los responsables de la intervención, en relación con las conclusiones o recomendaciones, debe ser mencionada en el informe. Cualquier afirmación debe ser sostenida por el equipo o dejar constancia del desacuerdo.
- Integridad. El equipo evaluador tendrá la responsabilidad de poner de manifiesto cuestiones no mencionadas específicamente en los TdR, si ello fuera necesario, para obtener un análisis más completo de la intervención.
- Independencia. El equipo evaluador deberá garantizar su independencia de la intervención evaluada, no estando vinculado con su gestión o con cualquier elemento que la compone.
- Convalidación de la información. Corresponde al equipo evaluador garantizar la veracidad de la información recopilada para la elaboración de los informes, y en última instancia será responsable de la información presentada en el Informe de evaluación.
- Incidencias. En el supuesto de la aparición de problemas durante la realización del trabajo de campo o en cualquier otra fase de la evaluación, éstos deberán ser comunicados inmediatamente a la entidad ejecutora de la subvención y ésta, si lo considera necesario se lo comunicará a las entidades donantes. De no ser así, la existencia de dichos problemas en ningún caso podrá ser utilizada para justificar la no obtención de los resultados establecidos por la entidad en los presentes TdR.
- Derechos de autor y divulgación. Todo derecho de autor recae en PBI. La divulgación de la información recopilada y del Informe final es prerrogativa de sus entidades.
- Régimen sancionador. En caso de retraso en la entrega de los informes o en el supuesto en que la calidad de los informes entregados sea manifiestamente inferior a lo pactado, serán aplicables las penalizaciones y arbitrajes establecidos por la entidad contratante conforme al contrato privado establecido con el equipo evaluador.

IX. PRESUPUESTO DISPONIBLE

El presupuesto máximo disponible para la evaluación es de 10.000 euros (impuestos y retenciones incluidos a los que por ley haya lugar). Este monto incluirá todos los gastos que se puedan derivar del desarrollo de la evaluación: movilización a terreno, trabajo de campo (incluyendo gastos que eventualmente pudieran ser necesarios para movilizar a personas defensoras), materiales producto de evaluación, personal de apoyo, etc. En caso de realizarse contratos fuera del ámbito territorial del Estado español, la persona o equipo consultor asume las responsabilidades fiscales del país donde se realice el contrato.

La forma de pago será:

- El 30% del total a la firma del contrato – al inicio de los servicios.
- El 30% a la presentación de las valoraciones preliminares y plan de trabajo de campo.
- El 40% restante tras la aprobación del informe final de evaluación y la entrega satisfactoria de los materiales divulgativos.



X. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta deberá enviarse hasta el día **13/07/2025** (incluido) a la dirección de correo electrónico: coordinacion@pbi-ee.org, indicando en el asunto Ref. EVALUACIÓN INCIDENCIA.

Las entrevistas de selección se celebrarán el 17 y 18 de julio de 2025.

A continuación, se establecen las características que debe tener la propuesta técnica:

1. Portada donde se indique: Nombre de la empresa, equipo o persona evaluadora, título de la evaluación y datos de contacto.
2. Propuesta técnica (NO SUPERIOR A 10 FOLIOS), que incluya:
 - Objetivos y alcance de la evaluación.
 - Enfoque metodológico, incluyendo incorporación de enfoques transversales.
 - Propuesta preliminar de fuentes de información (documentales, informantes claves, expertos y expertas, etc.).
 - Matriz de evaluación que incluya criterios de evaluación, preguntas, fuentes de información, instrumentos de recogida de información e indicadores.
 - Descripción de los productos a entregar.
 - Cronograma.
 - Presentación de la persona o equipo evaluador (incluyendo sus funciones y dedicación de tiempo).
3. Propuesta económica (desglose presupuestario)
4. CV de la persona o personas integrantes del equipo evaluador